

**U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación**

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 023-2020-UE ENSAD/DG

Lima, 13 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N° 011-2020-UE ENSAD/DA, con cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2019-UE ENSAD/DG de fecha 12 de diciembre de 2019, se resuelve “Artículo 1°.- *DESIGNAR como Informante de la Tesis presentada por la Bachiller TANIA LOPEZ BRAVO, a la profesora LUZ MARINA ROJAS MERCHAND, quien es responsable de realizar la revisión e informe correspondiente*”;

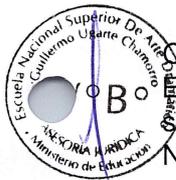
Que, por motivos de excesiva carga laboral la profesora LUZ MARINA ROJAS MERCHAND, no puede asumir la función de Informante de la Tesis presentada por la Bachiller TANIA LOPEZ BRAVO, siendo necesario designar al profesor GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO en su reemplazo, según lo señalado por el Director Académico con documento del Visto;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

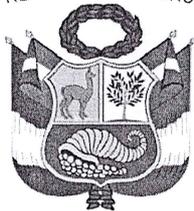
Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo Responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: “Artículo Primero.- *Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a partir del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER*”;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el Artículo 17°



REPÚBLICA DEL PERÚ



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral N° 023-2020-UE ENSAD/DG

del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico y el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 117-2019-UE ENSAD/DG de fecha 12 de diciembre de 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DESIGNAR, en vías de regularización, al docente **GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO**, como Informante de la Tesis presentada por la Bachiller **TANIA LOPEZ BRAVO**.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Área de Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)